



### **VISTOS:**

El Proveído N° D001053-2024-MIDIS-DM emitido por el Despacho Ministerial; el Informe N° D000157-2024-MIDIS-OGCAI emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° D000348-2024-MIDIS-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), como entidad competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se establece que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público y pliego presupuestal;

Que, el Programa Nacional de Alimentos (PMA) ha trasladado al señor Ministro del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la invitación a participar en el X Foro de Alimentación Escolar de América Latina y El Caribe organizado a través de la Oficina Regional para América Latina y El Caribe y en colaboración con el Gobierno de México y se desarrollará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 27 al 29 de agosto de 2024, siendo el 30 de agosto de 2024 un día opcional para los participantes;

Que, el referido evento tiene por objetivo promover un espacio de diálogo para analizar en conjunto temas de interés común que permitan avanzar hacia el logro de los objetivos nacionales de los Programas de Alimentación Escolar en los diferentes países de la región y compartir experiencias que aporten a su fortalecimiento;

Que, en tal virtud, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el marco de sus competencias, ha efectuado las coordinaciones necesarias para la participación del MIDIS en el X Foro de Alimentación Escolar de América Latina y El Caribe;

Que, de acuerdo con lo informado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación del MIDIS en el referido evento permitirá fortalecer las competencias y capacidades de los funcionarios del Sector, así como conocer las mejores experiencias en materia de protección social, seguridad alimentaria y alimentación escolar lo cual enriquece la formulación e innovación de las intervenciones sociales y está alineado a la Política de Desarrollo e Inclusión Social, así como, permitirá también generar alianzas estratégicas con instituciones de diversos países que participarán del mencionado evento;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE, Viceministra de Prestaciones Sociales y del señor PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 29 de agosto de 2024, para que participen en el evento antes señalado en representación del MIDIS;



Que, cabe señalar que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos del presente viaje, por lo que la participación de los citados funcionarios no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, conforme al artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al exterior que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, sin requerir su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE, Viceministra de Prestaciones Sociales, y del señor PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 29 de agosto de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, los funcionarios autorizados por la presente Resolución presentarán al Titular del Pliego un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social